



## **DISPOSICION SPyGE N° 036/2021**

Viedma, 09 de noviembre de 2021

**VISTO**, Resolución CPyGE N° 011/14 y sus modificatorias.

### **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Dirección General de Administración coordinar la elaboración de los cuadros de cierre para la Cuenta de Inversión del ejercicio correspondiente tanto los de medio término como los finales, así como la elaboración de los Estados Contables.

Que resulta necesario establecer un cronograma para el cierre de ejercicio, rendición y cierre de cajas chicas, fondos rotatorios y adelantos a responsable a los efectos de realizar en tiempo la Cuenta de Inversión.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019.

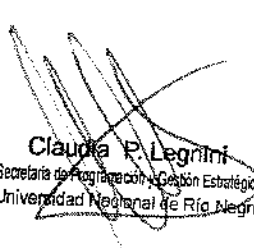
**Por ello:**

### **LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y GESTION ESTRATEGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el cronograma para el cierre de ejercicio 2021, rendición y cierre de cajas chicas, fondos rotatorios y adelantos a responsable, que como Anexo I integran la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
Claudia P. Legnini  
Secretaria de Programación y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro



## **ANEXO I DISPOSICIÓN SPyGE 036/2021**

### **CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE EJERCICIO, RENDICIÓN Y CIERRE DE CAJAS CHICAS, FONDOS ROTATORIOS Y ADELANTOS A RESPONSABLE**

- i) Presentar la rendición final de CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS hasta el día 16/12/2021. La diferencia que surja entre los comprobantes de la última rendición y el monto de la Caja Chica o Fondo Rotatorio se considerará dinero disponible y deberá ser depositado en la cuenta del Banco Patagonia 2121/0 e inmediatamente remitir el comprobante. Se deberá tener en cuenta que las conciliaciones bancarias y libro banco deberán presentarse ante la Dirección General de Administración hasta el 17/12/2021 los que se remitirán luego a la UAI.
- ii) Dicha presentación deberá ser en formato PDF y deberá estar firmada digitalmente, en caso de no contar con firma digital deberán insertar firma ológrafa con sello y firmado digitalmente por autoridad superior que certifique dicha firma;
- iii) Los gastos bancarios hasta el día 16/12/2021 deberán ser incluidos en la última rendición de Caja Chica o Fondo Rotatorio;
- iv) Consecuentemente, las cuentas bancarias deberán quedar en cero si se han debitado por parte del banco todos los cheques emitidos, en el caso que existan cheques emitidos pendientes de debitar por parte del banco (cheques pendientes de cobro), el saldo de la cuenta deberá ser tal que coincida con la suma de esos cheques, lo mismo sucederá con los gastos bancarios correspondientes al período 17/12 al 31/12;
- v) Toda la documentación de los Fondos Rotatorios y/o Cajas Chicas deberá enviarse como plazo máximo el día 17/12/2021;
- vi) En el caso de las Sedes que tengan fechas de examen posterior al 16/12/2021 o vencimientos de servicios básicos, deberán solicitar un Adelanto a



Responsables para cubrir los gastos que pueda originarse. Este Adelanto deberá rendirse sin excepción como fecha límite el 18/02/2022,

vii) Los Adelantos a Responsables, excepto lo establecido en el párrafo anterior, deberán rendirse sin excepción hasta el día 16/12/2021,

viii) Si del control surgiese alguna observación, de modo tal que el Adelanto, Fondo Rotatorio o Caja Chica quede pendiente de rendición al cierre del ejercicio, deberán resolver la observación antes del 18/02/2022;

ix) La documentación con fecha 2021 presentada en los fondos rotatorios, cajas chicas y adelantos a responsables con posterioridad al 16/12/2021 se considerará como correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2022 e impactará en el presupuesto 2022. Se recuerda que de acuerdo a la Res.248/20 y sus modificatorias que sólo se admitirán comprobantes del último trimestre del 2021 en la primera rendición del año 2022;

x) Presentar un detalle, en caso de corresponder, de las facturas emitidas que al 16/12/2021 pendientes de rendición.

xi) Presentar las facturas de los contratos de locación correspondientes al mes de 12/2021 y de los contratos de alquiler del periodo 01/2022 el día 16/12/2021 debidamente conformadas por autoridad competente.

xii) Se recibirá documentación para el pago a proveedores hasta el 17/12/2021 inclusive.